



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 41/2023**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 7 de septiembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la mayoría de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la **renovación curricular del Programa de Magíster en Gestión de Empresas**, conducente al grado académico de Magíster en Gestión de Empresas.

La mencionada renovación implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización de los requisitos de graduación y del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado/a.
- 3.- Estimación de carga académica, acorde al nuevo plan de estudio, resultante en 70 créditos del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La fijación de un nuevo Plan de Estudios y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del Programa.

El grado académico de Magíster en Gestión de Empresas se otorgará al estudiante que cumpla los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 70 créditos SCT, incluyendo la Actividad de Graduación,
- Haber obtenido en cada una de las asignaturas del programa una calificación final igual o superior a 5,0.
- Cumplir con los requisitos de graduación institucional sobre suficiencia idiomática.

Se dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2024, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°11.898, de 14 de noviembre de 2016, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales consta en documento de 366 páginas, denominado Proyecto Renovación Curricular Magíster en Gestión de Empresas, conducente al Grado Académico de Magíster en Gestión de Empresas, de enero de 2023, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se tiene a la vista por los/as Directores/as asistentes, entendiéndose formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se deja establecido que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar la renovación curricular del Magíster en Gestión de Empresas, consta en el Certificado de Acuerdo N°16/2023, emanado de la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**



## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, a 7 de septiembre de 2023.

---

### Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

### Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)